

s018999546711s JAMES & KAREN Q. HINDS 22 BOULDER STREET HANSON, CT 00000-7253

Aviso	CP71
Año Tributario	2001
Fecha del Aviso	5 de abril de 2004
Número de Seguro	999-99-9999
Social	
Para comunicarse con	Teléfono 1-800-829-
nosotros	8374
Su identificación de	9999
llamada	
Página 1 de 3	

Recordatorio de impuestos vencidos para el año 2001

Cantidad adeudada: \$124.60

Se nos requiere que le enviemos este aviso informándole sobre la cantidad que usted ahora adeuda por sus impuestos del año 2001 (Formulario 1040).

Si usted actualmente está tratando con nosotros para atender la cantidad que adeuda, llame a su representante del *IRS* si tiene preguntas sobre este aviso.

Resumen de Facturación	
Cantidad adeudada previamente	\$100.00
Cargos por intereses	24.60
Cantidad adeudada a pagar a más tardar el 26 de abril de 2004	\$124.60

Lo que usted tiene que hacer inmediatamente

Si usted no está tratando con un representante del *IRS* y está de acuerdo con la cantidad adeudada

 Pague la cantidad adeudada de \$124.60 a más tardar el 26 de abril de 2004, para evitar cargos adicionales por multas e intereses.

Continuado al dorso...



Pago

James & Karen Q. Hinds 22 Boulder Street Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP71
Fecha del Aviso	5 de abril de 2004
Número de Seguro	999-99-9999
Social	

- Haga su cheque o giro a nombre de "United States Treasury".
- Escriba su número de seguro social (XXX-XX-XXXX), el año tributario (2001) y el número del formulario (1040) en su pago y en cualquier correspondencia.

Cantidad a pagar a más tardar el 26 de abril de 2004

\$124.60
Ψ124.00

INTERNAL REVENUE SERVICE PHILADELPHIA, PA 19255-0010 s018999546711s

Aviso	CP71
Año Tributario	2001
Fecha del Aviso	5 de abril de 2004
Número de Seguro	999-99-9999
Social	
Página 2 de 3	

Lo que usted tiene que hacer inmediatamente—continuado

Si usted no está tratando con un representante del *IRS* y está de acuerdo con la cantidad adeudada—**continuado**

- Si no puede pagar la cantidad adeudada, pague lo más que pueda ahora y establezca un arreglo de pago que le permita pagar la cantidad restante con el paso del tiempo. Visite www.irs.gov, en inglés, y haga una búsqueda de las palabras clave: "opciones de pago de impuestos", para obtener más información sobre:
 - Acuerdos de pagos y de pagos a plazos —descargue los formularios necesarios o ahorre tiempo y dinero al solicitar el acuerdo a través de la Internet, si reúne los requisitos
 - Deducciones automáticas de su cuenta bancaria
 - Deducciones de nómina
 - Pagos por tarjeta de crédito
 - O, llámenos al 1-800-829-8374 para que conozca sus opciones.

Si no está de acuerdo con la cantidad adeudada

 Llame al 1-800-829-8374 para así repasar su cuenta. También, se puede comunicar con nosotros a través del correo. Complete la sección de información de contacto, sepárela y envíela con toda correspondencia o documentación.

Si no recibimos respuesta de parte suya

- Si no paga \$124.60 a más tardar el 26 de abril de 2004, los intereses aumentarán y puede que se apliquen multas adicionales.
- Si no paga la cantidad adeudada o si no nos llama para establecer un acuerdo de pago, podemos presentar un Aviso de Gravamen por Impuesto Federal sobre su propiedad en cualquier momento, si es que aún no lo hemos presentado.
- Si el gravamen está en vigor, a usted puede que se le dificulte vender su propiedad o
 tomar prestado a cuenta de su propiedad. El gravamen por impuestos también
 aparecería en su informe crediticio —lo cual puede perjudicar su puntuación crediticia—
 y sus acreedores también serían públicamente notificados que el IRS tiene prioridad
 para embargar su propiedad.
- Si usted no paga su deuda tributaria, tenemos el derecho de embargar su propiedad.

James Hinds 22 Boulder Street Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP71
Fecha del Aviso	5 de abril de 2004
Número de Seguro	999-99-9999
Social	

Información de contacto

INTERNAL REVENUE SERVICE PHILADELPHIA, PA 19255-0010 s018999546711s Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 1-800-829-8374 o visite *www.irs.gov*.

	□ Por fa	avor, marque aquí	si ha incluido alguna
	correspondencia. Escriba su número de		
	seguro social (XXX-XXX-XXXX), el año		
	tributario (2001) y el número del formulario		
	(1040) en toda correspondencia.		
	□ a.m. □ p.m.		□ a.m. □ p.m.
:0	Mejor hora para	Número telefónico	Mejor hora para

Número telefónico primario

comunicarnos con usted secundario

Mejor hora para comunicarnos con usted



Aviso	CP71
Año tributario	2001
Fecha del Aviso	Abril 5, 2004
Número de Seguro Social	999-99-9999
Página 3 de 3	

Cargos por intereses

Según lo estipulado por la ley, se nos requiere cobrar intereses sobre impuestos sin pagar a partir de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos hasta la fecha en que el impuesto se pague por completo. El interés se carga mientras haya una cantidad adeudada sin pagar, inclusive las multas, si corresponde. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos)

Descripción	Cantidad
Intereses totales	\$24.60

La tabla a continuación muestra las tasas utilizadas para calcular los intereses sobre su cantidad adeudada pendiente de pago. Si desea obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 1-800-829-8374.

Descripción	Tasa de interés
1 de enero de 2002 – 31 de diciembre de 2002	6%
1 de enero de 2003 – 30 de septiembre de 2003	5%
1 de octubre de 2003 – 31 de marzo de 2004	4%

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp71.
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos, visite *www.irs.gov* o llame al 1-800-*TAX-FORM* (1-800-829-3676).
- Conserve este aviso para sus registros.

Si necesita asistencia, por favor comuníquese con nosotros.